



El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Alcántara, 4 de septiembre de 2017. El Alcalde, LUIS MARIO MUÑOZ NIETO.

AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2017 sobre Estudio de Detalle.
(2017081509)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2017 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el arquitecto Don José Miguel Iglesias Egido, denominado Estudio de Detalle reajuste de alineaciones oficiales, referido a calles Pizarro y Trascorrales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección [https:// lagarganta.sedelectronica.es](https://lagarganta.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La Garganta, 30 de septiembre de 2017. El Alcalde, JUAN GONZÁLEZ CASTELLANO.